

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 12 de diciembre de 2022

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2018-00163-01
DEMANDANTE	GLORIA INÉS RAMÍREZ MONCADA
DEMANDADO	ALFONSO BAUTISTA

De conformidad con el artículo 329 del C. G. P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, que confirmó la sentencia proferida por este juzgado.

Aunado a lo anterior, al no haber condena en costas que liquidar, se ordena que por secretaría se archiven las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 71f7250cc774cde8f2c5f7b5d90ad1c00dc06e443b905dfb32b39fa2b1d468bd
Documento generado en 12/12/2022 04:01:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>